

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

13.DIC

9

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A."

QUE el señor Ingeniero Carlos Sabogal Cruz, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 129, de 23 de febrero de 1978, ha autorizado al Ingeniero Quimet Bruques Angarita, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante DIEZ-IV, conferido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, derechos o participaciones de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-652, de 26 de diciembre de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos -- constantes de la Escritura Pública de 24 de agosto de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de agosto

.../...

te de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000.00), dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una. 10

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 24 de agosto de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.", otorgada en esa Notaría el 19 de diciembre de 1975, que mediante Escritura Pública de 24 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.", celebrada el 19 de diciembre de 1975, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública de 24 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.", celebrada el 24 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 24 de agosto de 1978, con la razón

13.DIC

11

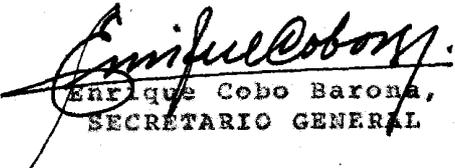
de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 ENE. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PREFABRICADOS Y EQUIPOS S.A.", el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 ENE. 1979


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MGG.
23-I-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 94 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-


Rafael O. Galvez